



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT016-2023

FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 74, 76, 78, 79 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, así como en su artículo 45 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, correspondiente a la Licitación Pública Estatal número EO-932060991-SEDUVOT016-2023, respecto de la: **CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (DE LOSA) EN LA CABECERA Y VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS. FISE DIRECTO.**

I. Mecanismo de evaluación binario.

Conforme a lo establecido en las bases de licitación, el criterio de evaluación utilizado en este procedimiento es mediante el Mecanismo Binario a que se refieren el art 74 y 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y los artículos 38, 39, 41 fracciones I y II y 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en donde la convocante, para determinar la solvencia de las propuestas recibidas verificó que estas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA a esta Licitación, para que una vez hecha la evaluación cualitativa, el contrato se adjudique, en su caso, de entre los licitantes, aquel cuya propuesta resulta solvente por que reúne conforme al criterio de evaluación establecido, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por ser la más conveniente porque garantiza las mejores condiciones para el Estado y la Dependencia.

1

II. Relación de licitantes cuyas proposiciones de desechan

Nombre del (o los) Licitante (s) desechado (s)	Motivo (s) o fundamento (s) por el que se desecha (n) la (s) proposición (es)
GRUPO CONSTRUCTOR ANGEHAR S. A. DE C. V.	Primer fundamento: Por no cumplir con el requerimiento del documento DD XI donde se señala que: <i>Presentar en medio magnético (CD, USB) toda la información de la propuesta completa de la empresa una vez firmada, foliada, ordenada y escaneada. Por cada documento en individual. Dicho objeto de almacenamiento de información digital no será considerado para la evaluación de las propuestas.</i> Segundo Fundamento:



0

[Handwritten signatures and initials]



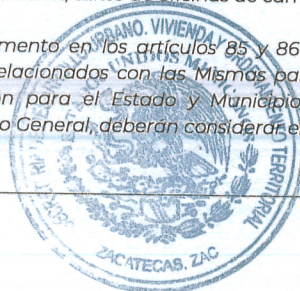
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT016-2023

	Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 15: LA CONVOCANTE SOLICITA que: <i>Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, activos e inactivos, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.</i> <i>Guía de llenado:</i> <i>Indicador Económico: SE ANOTARÁ Y ANEXARÁ EL INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO PARA LA TASA DE INTERÉS ANUAL</i> Tercer Fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 16: LA CONVOCANTE SOLICITA que: <i>Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración, tanto de oficinas de campo, como los de oficinas centrales.</i> <i>Con fundamento en los artículos 85 y 86 del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 49 y 54 de la ley de construcción para el Estado y Municipios de Zacatecas, así como del artículo 29 del Reglamento General, deberán considerar en sus indirectos el costo del Director Responsable de Obra.</i> <i>De igual forma deberá presentar un escrito en formato libre, en el cual designe a quien fungirá como D.R.O., (DOCUMENTO DD XVI), tomando en cuenta, que tenga los conocimientos, habilidades, experiencia y capacidad suficiente para llevar la administración y dirección de los trabajos, debiendo considerar el grado académico de formación profesional, experiencia en administración y construcción de obras y el conocimiento de obras similares a las que se hará cargo. verificando la experiencia en este tipo de obra, mismo que forma parte de la propuesta económica como complemento a este formato.</i> <i>"Los participantes", deberán considerar al momento de elaborar su propuesta al director responsable de obra, el cual influye en su análisis del cálculo e integración de los costos indirectos.</i> Cuarto Fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 22D: LA CONVOCANTE SOLICITA que: <i>Programas de erogaciones mensual a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de suministro o utilización conforme a los periodos determinados por la secretaría de desarrollo urbano vivienda y ordenamiento territorial, artículo 29 del reglamento a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas.</i> [...] d) Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.
--	--



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT016-2023

	Fundamentación y Motivación: Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LA PROPOSICIONES, fracción I: La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases y fracción II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Lo anterior, en razón de que en el documento DD XI, omite su presentación, motivo por el cual se actualiza lo atiente en el artículo 46, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas. Así mismo en el documento PE 15, no anexa indicador económico conforme el requerimiento por parte de la convocante por lo tanto de configura la acción que describe la fracción I del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en el documento PE 16 en su análisis presenta diferente cotización del DRO con respecto al documento DD XVI, por lo que se actualiza lo señalado en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y en el documento PE 22 D, en el formato presentado omite presentar la unidad, cantidad y área de trabajo como se solicita en los formatos, conforme al cuarto párrafo de la preparación de la proposición de las bases; lo anterior con fundamento en el artículo 46 fracción I del reglamento en cita.
ING. ENRIQUE LEDESMA BERNAL	Primer Fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 15: LA CONVOCANTE SOLICITA que: <i>Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, activos e inactivos, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.</i> Segundo Fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 16: LA CONVOCANTE SOLICITA que: <i>Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración, tanto de oficinas de campo, como los de oficinas centrales.</i> <i>Con fundamento en los artículos 85 y 86 del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 49 y 54 de la ley de construcción para el Estado y Municipios de Zacatecas, así como del artículo 29 del Reglamento General, deberán considerar en sus indirectos el costo del Director Responsable de Obra.</i>





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT016-2023

	<i>De igual forma deberá presentar un escrito en formato libre, en el cual designe a quien fungirá como D.R.O., (DOCUMENTO DD XVI), tomando en cuenta, que tenga los conocimientos, habilidades, experiencia y capacidad suficiente para llevar la administración y dirección de los trabajos, debiendo considerar el grado académico de formación profesional, experiencia en administración y construcción de obras y el conocimiento de obras similares a las que se hará cargo. verificando la experiencia en este tipo de obra, mismo que forma parte de la propuesta económica como complemento a este formato.</i> <i>"Los participantes", deberán considerar al momento de elaborar su propuesta al director responsable de obra, el cual influye en su análisis del cálculo e integración de los costos indirectos.</i> Tercer Fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 20: LA CONVOCANTE SOLICITA que: <i>Análisis del total de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, con cargo por utilidad y cargos adicionales consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.</i> Cuarto Fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 21: LA CONVOCANTE SOLICITA que: <i>Programa general mensual de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de propuesta.</i> Fundamentación y Motivación: Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LA PROPOSICIONES, fracción I: La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases y fracción II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Lo anterior, en razón que el documento PE 15, presenta diferente tasa de interés con respecto al indicador económico anexo en el documento PE 21, incumpliendo las condiciones legales, técnicas y económicas por lo tanto de configura la acción que describe la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en el documento PE 16 en su análisis presenta diferente cotización del DRO con respecto al documento DD XVI, por lo que se actualiza lo señalado en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en
--	---



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT016-2023

	el documento PE 20 en el concepto con clave A20 001 en su análisis no considera la cimbra para la correcta ejecución de los trabajos, por lo tanto incumple en las condiciones legales, técnicas y económicas conforme al artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y en el documento PE 21, en el formato presentado omite presentar la unidad y cantidad tal y como se solicita en los formatos, conforme al cuarto párrafo de la preparación de la proposición de las bases; lo anterior con fundamento en el artículo 46 fracción I del reglamento en cita.
--	---

En virtud de lo antepuesto, bajo las reglas del mecanismo de evaluación binario se desprende que, las propuestas no fueron solventes por las razones y motivos que fueron descritos con anterioridad resultando como causa suficiente para su desechamiento el encontrarse relacionados directamente con aquellos elementos técnicos, financieros, de ejecución y de experiencia esenciales determinantes para que las propuestas cumplan con los requisitos mínimos objeto del contrato.

III. Relación de licitante (s) cuya proposición (es) resultó solvente.

Los criterios para determinar la solvencia de las proposiciones consistieron en la aplicación del mecanismo binario en sus aspectos Técnicos y Económicos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en LA CONVOCATORIA a esta licitación. Para ello se efectuó la revisión, análisis y evaluación detallada de las proposiciones presentadas por los licitantes, conforme a lo establecido en las Bases de esta CONVOCATORIA a la licitación.

5

Nombre del (o los) Licitante (s) solvente (s)	Importe de la proposición con IVA (\$)
ARQ. LAURA MUÑOZ GOVEA	\$ 6 1024,640.72

IV. Nombre del licitante al que se le adjudica el contrato.

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas, conforme a al resultado del método de evaluación establecido en LA CONVOCATORIA a esta licitación, resultado de lo cual la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por LA CONVOCANTE y fue la única solvente, es la presentada por: ARQ. LAURA MUÑOZ GOVEA y por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Estatal número EO-932060991-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT016-2023

SEDUVOT016-2023, por considerar que su propuesta con un monto de \$ 6´024,640.72 (seis millones, veinticuatro mil, seiscientos cuarenta pesos 72/100 M.N.) incluyendo Impuesto al Valor Agregado, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los Trabajos.

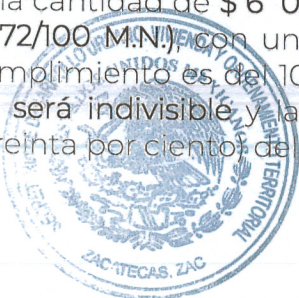
- V. Fecha, Lugar y Hora para la firma del contrato, presentación de garantías y, en su caso, entrega de anticipo (s).

El presente fallo surte efectos para la empresa ARQ. LAURA MUÑOZ COVEA de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo señalado al respecto en la convocatoria a esta licitación, así como a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 horas del día 04 de diciembre de dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección Jurídica ubicada en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial en Circuito Cerro del Gato, edificio F cuarto piso, en Ciudad Administrativa en Zacatecas, Zac., en donde además deberá entregar las garantías de cumplimiento a más tardar dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato conforme a lo indicado en el artículo 101, fracción I y II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y 62, 69 y 70 del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; e iniciar los trabajos el día 05 de diciembre de dos mil veintitrés, los cuales tendrán una duración de 150 días naturales.

6

El número de contrato asignado a esta licitación es el No. EO-932060991-SEDUVOT016-2023, correspondiente a la: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (DE LOSA) EN LA CABECERA Y VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS. FISE DIRECTO.

Cuyo monto incluye IVA, es por la cantidad de \$ 6´024,640.72 (seis millones, veinticuatro mil, seiscientos cuarenta pesos 72/100 M.N.) con una vigencia de 150 días naturales, el porcentaje de la garantía de cumplimiento es de 10% (diez por ciento), que equivale al monto de \$ 602,464.07 el cual será indivisible y a de anticipo por el 100% (cien por ciento) del equivalente al 30% (treinta por ciento) del valor total de su propuesta, de





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT016-2023

\$ 1'807,392.21 (un millón, ochocientos siete mil, trescientos noventa y dos pesos 21/100 m.n.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público facultado que lo emite, indicando nombre y cargo de los responsables de las evaluaciones.

Emite el Fallo

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y
Ordenamiento Territorial

Arq. Luz Eugenia Pérez Haro

Responsables de la evaluación: El Director Jurídico el Lic. Oswaldo Flores Gutiérrez, el Subdirector de Licitaciones el Lic. Aaron Paul Palacios Martínez y la Lic. Irma Alejandra Rubio Flores jefa del departamento de Licitaciones y Contrataciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los municipios de Zacatecas, la convocante emitió un dictamen que contiene la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del fallo que sustenta su motivación y fundamentación, que se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.

Zacatecas, Zac. a 30 de noviembre de 2023.

VII. Fecha, lugar y hora del acto.

En la ciudad de Zacatecas, Zac., siendo las 12:00 horas, del día 30 de noviembre de 2023, de conformidad con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día veintisiete (27) de noviembre del año en curso, según el acta de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de esta licitación y para





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT016-2023

para conocer el fallo de esta Secretaría, se reunieron en la Sala de Juntas, sita en circuito cerro del Gato Edificio F, cuarto piso, en Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

VIII. Nombre del servidor público encargado de presidir el acto.

Preside el acto el **C. GREGORIO ESCOBEDO SALAZAR**, servidor público designado mediante acuerdo delegatorio de facultades de fecha 15 de noviembre de dos mil veintitrés (2023), suscrito por la **ARQUITECTA LUZ EUGENIA PÉREZ HARO**, Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, actuando en nombre y representación.

IX. Cierre del acta

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, este acto inició con la lectura del fallo correspondiente a LA CONVOCATORIA a la licitación anteriormente referida, entregándose al final copia de la presente acta a los asistentes. De este instrumento se fija un ejemplar para consulta de los interesados, en las oficinas de LA CONVOCANTE, del día 30 del mes de noviembre de 2023 al 06 de diciembre de 2023. Así mismo LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema electrónico de información pública gubernamental en la página <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8

Conforme a lo dispuesto en las bases de LA CONVOCATORIA a la licitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos los plazos señalados en el apartado referente a la **DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS DESECHADAS**.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.





SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT016-2023

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA

C. GREGORIO ESCOBEDO SALAZAR

POR EL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

L.C. CELINA TORRES GONZÁLEZ

9

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

(17 Nombre del licitante)

ARQ. LAURA MUÑOZ GOVEA

(17 Nombre del licitante)

GRUPO CONSTRUCTOR ANGEHAR S.
A. DE C.V.

En su representación GRACIELA
HERNANDEZ PUENTE

